

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9164 *PIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROTELA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las mercantiles "Piel, Sociedad Anónima", y "Eurotela, Sociedad Anónima Unipersonal", celebradas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 26 de junio de 2.014, adoptaron los acuerdos de fusión por absorción de esta última entidad por parte de "PIEL, S.A.". De este modo la mercantil "PIEL, S.A." absorbe a la entidad "Eurotela, S.A.U.", adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, considerando como Balances de Fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las dos sociedades participantes en la presente fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Agullent (Valencia), 14 de julio de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración de "Piel, S.A.", Enrique Beneyto Mompó y el Presidente del Consejo de Administración de "Eurotela, S.A.U.", José Ramón Revert Sempere.

ID: A140039584-1